



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
UNIFICADO DE REGISTRO
REGISTRO OFICIAL
FECHA: ENE 2020

Expte. Nro. 2578/16

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
VISTO:

Que por autos caratulados "Torres, Jorge Omar C/ Giglio, Juan Manuel S/ embargo, ordenándose la retención sobre los haberes, en proporción de ley, que percibe el Sr. Giglio, Juan Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado se debe retener hasta cubrir la suma de \$ 8.506,19, en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.300,00, para responder a gastos, intereses y costas de la ejecución;

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener en el porcentaje de ley, sobre los haberes que percibe el Sr. Giglio, Juan Manuel hasta cubrir la suma de \$ 8.506,19 (Pesos Ocho Mil Quinientos Seis con Diecinueve Centavos), en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos), para responder a gastos, intereses y costas de la ejecución, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Torres, Jorge Omar C/ Giglio, Juan Manuel S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. Nro. 48142/2016. Ampliación.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6177-027-509887/5, CBU N° 0140354927617750988752 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería, siga a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de comunicar al Juzgado la medida tomada. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....⁷⁴.....
Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL